



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

*Secc. de
Comisiones ex
orden del día
24/06/2015*

*En Primera Sesión
Agosto
24/06/2015*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No. 02330-2015-PLO-SE.

Esta iniciativa legislativa fue depositada por primera vez en 2011, perimida en varias ocasiones con las iniciativas Nos. 00648-2011, 01493-2013 y 01734-2014 reintroducida el 03 de marzo de 2015, tomada en consideración y enviada a comisión el 17 de agosto de 2015. Tiene por objeto la creación del Servicio Nacional de Salud (SNS), con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales.

En las últimas décadas, la República Dominicana ha experimentado enormes transformaciones en el orden económico y social, como resultado de los cambios globales y de su propia dinámica interna. En el área de salud, estos cambios han sido impulsados por la Ley No. 42-01, Ley General de Salud, promulgada el 8 de marzo de 2001 y la Ley No. 87-01, Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo de 2001. Estas leyes sentaron las bases para la conformación del Sistema Nacional de Salud (SNS) y del Sistema Dominicano de Seguridad Social, respectivamente. La Ley No. 42-01 regula todas las acciones que permiten al Estado dominicano hacer efectivo el derecho a la salud y la Ley No. 87-01, establece los fundamentos para el desarrollo de un sistema de protección social con cobertura universal.

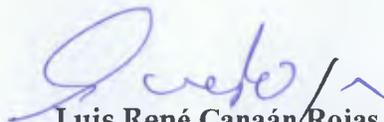
El Gobierno dominicano está comprometido con la reforma y modernización del Estado, especialmente las entidades públicas del sector salud, con el objetivo de mejorar los niveles de salud y la calidad de vida de la población en general, principalmente de los más pobres; por lo que resulta necesario elevar la calidad de la gestión de las instituciones públicas y en particular de aquellas que integran el sector salud.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Dada la importancia de esta iniciativa, la Comisión, después de revisar minuciosamente la misma, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa tal y como fue remitida, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:


Luis René Canaán/Rojas
Presidente

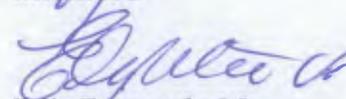

Amarilis Santana Cedano
Vicepresidente

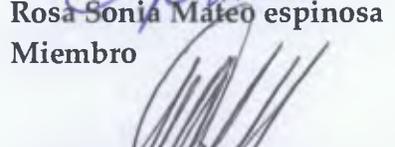

Félix María Nova Paulino
Secretario

Carlos Castillo Almonte
Miembro


Rafael Calderón Martínez
Miembro


Rosa Sonia Mateo Espinosa
Miembro


Edis Fernando Mateo
Miembro


Manuel de Jesús Güichardo
Miembro


Francis Vargas Francisco
Miembro

/CV
24 de junio del año 2015.